

MAR DEL PLATA, 18 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4055/15, por el cual se tramita la solicitud de acreditación de seminarios, presentada por la alumna de la Maestría en Letras Hispánicas, Profesora Sabrina Salomón, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la maestranda interesada, fundamentada en que los seminarios cuyo reconocimiento requiere, abordaron contenidos altamente productivos para su formación y proyecto de trabajo que, por otra parte, no son ofrecidos por esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 03/66 se adjunta la documentación aportada por la Profesora Sabrina Salomón, que incluye: acto administrativo de aprobación de cada curso de posgrado con programa y curriculum vitae del docente responsable del mismo y Certificado de aprobación con calificación y carga horaria.

Que a fojas 67, el Comité Académico de la Maestría en Letras Hispánicas recomienda el reconocimiento de uno solo de los seminarios, titulado: "Lexicología, Lexicografía y Traducción", a cargo de la Doctora Ana María Gentile y ofrecido por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Maestría en Traductología, con una acreditación de dos (2) UVACs.

Que a fojas 67 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación de revista de la maestranda, del cual surge, asimismo, que la solicitud presentada resulta encuadrable en lo establecido por el ítem "Requisitos de Admisión" del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 145/13.

Que a fojas 68 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

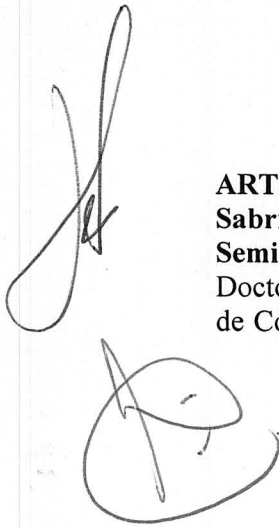
Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la alumna de la Maestría en Letras Hispánicas, Profesora Sabrina SALOMÓN (DNI N° 30.946.774 – Matrícula Universitaria N° M 178/13), el Seminario de posgrado titulado: "Lexicología, Lexicografía y Traducción", a cargo de la Doctora Ana María Gentile y ofrecido por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la carrera de Maestría en Traductología, con una acreditación de





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

dos (2) UVACs., en los términos previstos en el punto “Requisitos de Admisión” del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 145/13.

ARTÍCULO 2°.- No hacer lugar, para la alumna de la **Maestría en Letras Hispánicas, Profesora Sabrina SALOMÓN** (DNI N° 30.946.774 – Matrícula Universitaria N° M 178/13), al reconocimiento del **Seminario de posgrado titulado: “La Filosofía y la Música”** que, a cargo del Licenciado Juan Horacio Lamarche, fuera ofrecido por la Facultad de Psicología de esta Universidad, durante el período comprendido entre el 16 de octubre y el 20 de noviembre de 2013, en razón del informe producido por el Comité Académico de la carrera (fojas 67).


ARTÍCULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3031




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades